



CUT: 11153-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0152-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA**

Ayacucho, 22 de marzo de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 11153-2023-ANA, tramitado por Gabriel Pariona Venegas, en su calidad de Presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Yakutincucc - Paraccay” mediante el cual solicita el reconocimiento de su organización de usuarios de agua; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objetivo de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley de Recurso Hídrico, Ley N° 29338;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los comités de usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un

subsector hidráulico. Está conformado por los usuarios de agua de la infraestructura específica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, así mismo la presente Resolución establece que el reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua (comisiones y comités) estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 090-2023-ANA-AAA.MAN-ALA AYA/RTR, se da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Yakutincucc - Paraccay, que solicita el reconocimiento de su organización, adjuntó los requisitos exigidos por el Artículo N° 23° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, el cual fue evaluado cada uno de los documentos, encontrándose conforme, no habiendo observaciones procede continuar con el trámite para emitir la respectiva resolución;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y de acuerdo a las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al “**Comité de Usuarios de Agua Yakutincucc - Paraccay**”, conformada por usuarios que utilizan las aguas del riachuelo Yakutincucc; captadas en el mismo lugar; en la localidad de Paraccay, distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

**ARTICULO 2°.- RECONOCER** al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, vigente con eficacia al **08 de agosto 2022** hasta el **31 de diciembre 2025**, conformado de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>
<b>Presidente</b>	PARIONA VENEGAS, Gabriel	43707549
<b>Vicepresidente</b>	MENDOZA OROSCO, Rogelio	42650862
<b>Vocal (secretario)</b>	GARCIA PEREZ, Vidal	28300757
<b>Vocal (Tesorero)</b>	AQUINO QUISPE, Jacinto	43470934
<b>Vocal</b>	AQUINO DE LA CRUZ, Jacinto.	28241319

**ARTÍCULO 3°.-** DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Yakutincucc - Paraccay” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese;**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**BETSY INGRID AYALA DELGADO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**